

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	02	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 002-01-19	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA	
FECHA (**)	:	23.01.2019	
HORA (**)	:	09:00 a.m.	
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SILGUERA, RUBÉN DARÍO	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. CORDOVA ROLDAN NICOL ALESSANDRA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SICA MARIANO GABRIELA SHEILA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROMERO MEJÍA OSCAR JOEL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. MARIN DIONISIO EVELYN GABRIELA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ZENTENO VELA LUIS ANTONIO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	--	✓
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

			MG. JOSE CALDERÓN CRUZ MG. JUAN PEÑARES DOLORIER	INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN; FILIAL LIMA				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGADO DE PROVEER INFORMACIÓN A LOS COMITÉS DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	√		CONFORMAR LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGADOS DE PROVEER INFORMACIÓN A LOS COMITÉS DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEGÚN CORRESPONDA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0369-2019-DFL-UPLA DE FECHA 23.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS ABOG. SELVIRA ZAMBRANO RODRÍGUEZ ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL DR. JORGE LUIS PALOMINO VARGAS DRA. ANGELICA SENEPO GONZALES	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0026-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN; FILIA LIMA				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGADO DE PROVEER INFORMACIÓN A LOS COMITÉS DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	√		CONFORMAR LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGADOS DE PROVEER INFORMACIÓN A LOS COMITÉS DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEGÚN CORRESPONDA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0369-2019-DFL-UPLA DE FECHA 23.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN DR. JORGE ALBERTO VALES CARRILLO ING. MABEL IGNACIO GARCÍA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DR. JORGE ALBERTO VALES CARRILLO DR. GONZALO TREJO MOLINA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DR. JORGE ALBERTO VALES CARRILLO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0027-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN; FILIA LIMA				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)										
	SI	NO												
CONTRATO DE DOCENTES QUE CONFORMARÁN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGADOS DE PROVEER INFORMACIÓN A LOS COMITÉS DE CALIDAD	√		APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL (20 HORAS), QUIENES CONFORMARÁN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGADOS DE PROVEER INFORMACIÓN A LOS COMITÉS DE CALIDAD DE CADA PROGRAMA SEGÚN CORRESPONDA, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.03.2019, PUDIENDO SER REMOVIDOS DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU CONTRATACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>ESCUELA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. TORIBIO ALEJO GIOVANA</td> <td>TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA</td> </tr> <tr> <td>DRA. SIHUAY MARAVI NORMA</td> <td>PSICOLOGÍA</td> </tr> <tr> <td>MG. PEÑARES DOLORIER JUAN</td> <td>CONTABILIDAD Y FINANZAS</td> </tr> <tr> <td>ING. IGNACIO GARCÍA MABEL</td> <td>INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	MG. TORIBIO ALEJO GIOVANA	TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA	DRA. SIHUAY MARAVI NORMA	PSICOLOGÍA	MG. PEÑARES DOLORIER JUAN	CONTABILIDAD Y FINANZAS	ING. IGNACIO GARCÍA MABEL	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0028-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL													
MG. TORIBIO ALEJO GIOVANA	TECNOLOGÍA MÉDICA, ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA													
DRA. SIHUAY MARAVI NORMA	PSICOLOGÍA													
MG. PEÑARES DOLORIER JUAN	CONTABILIDAD Y FINANZAS													
ING. IGNACIO GARCÍA MABEL	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN													

			<p>APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL (20 HORAS), QUIENES CONFORMARÁN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ENCARGADOS DE PROVEER INFORMACIÓN A LOS COMITÉS DE CALIDAD DE CADA PROGRAMA SEGÚN CORRESPONDA, A PARTIR DEL 01.02.2019 AL 31.03.2019, PUDIENDO SER REMOVIDOS DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU CONTRATACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>ESCUELA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABOG. ZAMBRANO RODRÍGUEZ SELVIRA</td> <td>DERECHO</td> </tr> <tr> <td>DR. GONZALO TREJO MOLINA</td> <td>INGENIERÍA INDUSTRIAL</td> </tr> <tr> <td>ING. MONTALVAN SALCEDO DAYANA</td> <td>INGENIERÍA CIVIL</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	ABOG. ZAMBRANO RODRÍGUEZ SELVIRA	DERECHO	DR. GONZALO TREJO MOLINA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	ING. MONTALVAN SALCEDO DAYANA	INGENIERÍA CIVIL	
APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL											
ABOG. ZAMBRANO RODRÍGUEZ SELVIRA	DERECHO											
DR. GONZALO TREJO MOLINA	INGENIERÍA INDUSTRIAL											
ING. MONTALVAN SALCEDO DAYANA	INGENIERÍA CIVIL											
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES												

2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD 2019	√		<p>APROBAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, EQUIVALENTE AL MONTO DE S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) A FAVOR DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO ORDINARIO, CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO, Y CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO (EXCEPTO TIEMPO PARCIAL); ASÍ COMO, AL PERSONAL NO DOCENTE NOMBRADO, CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO, Y CON CONTRATO A PLAZO FIJO (EXCEPTO CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 024-DGA-UPLA-2019 DE FECHA 18.01.2019.</p> <p>PRECISAR QUE PARA LA PERCEPCIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, NOMBRADO O CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO DEBERÁ: ESTAR LABORANDO A LA FECHA DE VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO (23.01.2019), O EN USO DEL DESCANSO VACACIONAL O DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES O PERCIBIENDO LOS SUBSIDIOS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 26790, LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.</p> <p>DISPONER QUE, EN CASO DEL PERSONAL NO DOCENTE CON CONTRATO A PLAZO FIJO, PARA LA PERCEPCIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD COMPLETA SE DEBERÁ CONTAR EN EL TIEMPO DE SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR DE TRES (3) MESES AL 31.01.2019, CASO CONTRARIO, DICHO BENEFICIO SE ABONARÁ EN FORMA PROPORCIONAL A LOS MESES LABORADOS, EN MÉRITO AL OFICIO N° 024-DGA-UPLA-2019 DE FECHA 18.01.2019.</p> <p>AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, QUE DEBERÁ ABONARSE EN LA PLANILLA DEL MES DE ENERO DEL 2019.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0029-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL EN EL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO - AÑO 2019, CONTENIDO EN EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL EN EL POLICLÍNICO	√		<p>APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ATENCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL EN EL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO - AÑO 2019, CONTENIDO EN EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL EN EL POLICLÍNICO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONFORME A LO SEÑALADO MEDIANTE OFICIO N° 12-PDU-DGAD-UPLA/2019 DE FECHA 17.01.2019 DEL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 022-DGA-UPLA-2019 DE FECHA 18.01.2019 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0451-2018-CU DE FECHA 09.04.2018</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0030-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; POLICLÍNICO DOCENTE				

4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	√			DOCUMENTO:

EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LAS AULAS DE LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES			POR UNANIMIDAD, PASA A LA AGENDA EN EL PUNTO 5.3	PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
SOBRE CONTRATO DE DOCENTES A QUIENES SE ENCARGARÁ LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	√		APROBAR EL CONTRATO, DESDE EL 03.01.2019 HASTA EL 31.03.2019, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DE LOS DOCENTES A QUIENES SE ENCARGARÁ LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 229-2018/DURS-UPLA DE FECHA 03.01.2019 Y PROVEÍDO N° 263-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 23.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>DOCENTE</th> <th>RESPONSABLE (E)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MG. PEDRO MIGUEL TORRES RIVERA</td> <td>ÁREA DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS ÁREA DE MEDIO AMBIENTE</td> </tr> <tr> <td>LIC. KETTY PATIÑO ROSALES</td> <td>ÁREA DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.</td> </tr> </tbody> </table>	DOCENTE	RESPONSABLE (E)	MG. PEDRO MIGUEL TORRES RIVERA	ÁREA DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS ÁREA DE MEDIO AMBIENTE	LIC. KETTY PATIÑO ROSALES	ÁREA DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0031-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019
				DOCENTE	RESPONSABLE (E)					
MG. PEDRO MIGUEL TORRES RIVERA	ÁREA DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS ÁREA DE MEDIO AMBIENTE									
LIC. KETTY PATIÑO ROSALES	ÁREA DE MEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.									
			PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO							
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES										

6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONTRATO DE LA DOCENTE ARQ. JANET PATRICIA SALAZAR BALDEON – FACULTAD DE INGENIERÍA	√		APROBAR EL CONTRATO, A PARTIR DEL 11.01.2019 AL 31.12.2019 DE LA DOCENTE ARQ. JANET PATRICIA SALAZAR BALDEON, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A QUIEN SE LE ENCARGARÁ LA COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 024-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 11.01.2019 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, PUDIENDO SER REMOVIDA DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO O NEGLIGENCIA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. DISPONER QUE LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 11.01.2019 AL 31.12.2019.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0032-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																
	SI	NO																		
REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA EL III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS 2018	√		APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA EL III CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS 2018, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN 1341-2018-CU DE FECHA 31.10.2018, EN MÉRITO AL OFICIO N° 022-VRINV.UPLA-2018 DE FECHA 23.01.2019 DEL SEÑOR VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DEBIENDO CONSIDERARSE SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>FECHAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INICIO DE CONVOCATORIA</td> <td>17 DE DICIEMBRE DEL 2018</td> </tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN DEL TRABAJO EN LAS FACULTADES</td> <td>DEL 01.03.2019 AL 29.03.2019</td> </tr> <tr> <td>ENVÍO DE LOS TRABAJOS AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</td> <td>01 AL 03 DE ABRIL DEL 2019</td> </tr> <tr> <td>CALIFICACIÓN POR EL JURADO</td> <td>04 Y 05 DE ABRIL DEL 2019</td> </tr> <tr> <td>PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</td> <td>08 DE ABRIL DEL 2019</td> </tr> <tr> <td>REMISIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN</td> <td>09 DE ABRIL DEL 2019</td> </tr> <tr> <td>INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</td> <td>15 DE ABRIL DEL 2019 AL 15. DE DICIEMBRE DEL 2019</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: 1) LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DEBERÁN SER EJECUTADOS EN EL PERIODO DE 08 MESES. 2) EL DESEMBOLSO ECONÓMICO SERÁ EN 3 PARTES: INICIO 20% AVANCE AL 50% DEL TRABAJO, SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40%. CULMINACIÓN AL 100% DEL TRABAJO, ÚLTIMO DESEMBOLSO DEL 40%.</p>	CONCEPTO	FECHAS	INICIO DE CONVOCATORIA	17 DE DICIEMBRE DEL 2018	PRESENTACIÓN DEL TRABAJO EN LAS FACULTADES	DEL 01.03.2019 AL 29.03.2019	ENVÍO DE LOS TRABAJOS AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	01 AL 03 DE ABRIL DEL 2019	CALIFICACIÓN POR EL JURADO	04 Y 05 DE ABRIL DEL 2019	PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	08 DE ABRIL DEL 2019	REMISIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN	09 DE ABRIL DEL 2019	INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	15 DE ABRIL DEL 2019 AL 15. DE DICIEMBRE DEL 2019	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0033-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019
				CONCEPTO	FECHAS															
INICIO DE CONVOCATORIA	17 DE DICIEMBRE DEL 2018																			
PRESENTACIÓN DEL TRABAJO EN LAS FACULTADES	DEL 01.03.2019 AL 29.03.2019																			
ENVÍO DE LOS TRABAJOS AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	01 AL 03 DE ABRIL DEL 2019																			
CALIFICACIÓN POR EL JURADO	04 Y 05 DE ABRIL DEL 2019																			
PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	08 DE ABRIL DEL 2019																			
REMISIÓN AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU RATIFICACIÓN	09 DE ABRIL DEL 2019																			
INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	15 DE ABRIL DEL 2019 AL 15. DE DICIEMBRE DEL 2019																			
			PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO																	
DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN 1341-2018-CU DE FECHA 31.10.2018																				

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIONES UNIVERSITARIAS DE: PROYECTOS, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA; GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, PROPIEDAD INTELECTUAL, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FIANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD

8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0318-CF-FMH-UPLA/2018 DE FECHA 24.07.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY N° 30453 Y DS N° 007-2017-SA, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 02.03.2017, DOCUMENTO NORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0069-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, REGISTROS Y MATRÍCULAS</p>				

9.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL CICLO VERANO 2019-0, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE SATIPO – FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</p>	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 053-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 11.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DEL DOCENTE C.P.C. MAYHUA CHUQUILLANQUI HERNAN HUGO, PARA EL CICLO VERANO 2019-0, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE SATIPO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 053-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 15.01.2019</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0070-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES</p>				

10.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL CICLO VERANO 2019-0, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO – FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</p>	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 062-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 15.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL CICLO VERANO 2019-0, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 062-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 15.01.2019</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0071-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES</p>				

11.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>DESIGNACIÓN DEL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</p>	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 020-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 15.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS RATIFICA EL ACATA DE LA ASAMBLEA DE LA JUNTA DE DOCENTES ORDINARIOS DE FECHA 10.01.2019 MEDIANTE EL CUAL ELIGEN AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD ANTES REFERIDA, DECLARANDO COMO GANADOR POR MAYORÍA AL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, DEL 12.01.2019 AL 11.01.2021.</p> <p>DISPONER QUE EL DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - 2015, DEL 12.01.2019 AL 11.01.2021.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0072-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIONES DE: REMUNERACIONES, ESCALAFÓN; INTERESADO</p>				

12.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL CICLO VERANO 2019-0, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL – HUANCAYO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 010-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL CICLO VERANO 2019-0, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL – HUANCAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 010-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.01.2019</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0073-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
--	---	--	--	--

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES

13.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO SOBRE COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	√		<p>MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18.12.2018, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1100-SG/UPLA-2018 DE FECHA 18.12.2018, MEDIANTE LA CUAL SE RATIFICA RESOLUCIÓN N° 742-CF-FD-UPLA-2018 DE FECHA 27.11.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 011-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.01.2019, DEBIENDO CONSIDERARSE SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. FELIPE EFRAÍN OCHOA ALIAGA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMÁN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ABOG. CAROLINE ISABELLE TAPIA FLORES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEJAR SUBSISTENTES LOS DEMÁS EXTREMOS DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18.12.2018, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1100-SG/UPLA-2018 DE FECHA 18.12.2018.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18.12.2018, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1100-SG/UPLA-2018 DE FECHA 18.12.2018.</p> <p>RECOMENDAR AL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS FORMULAR LAS PROPUESTAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 011-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.01.2019, MEDIANTE NUEVA RESOLUCIÓN, TODA VEZ QUE LA RESOLUCIÓN MODIFICADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO CORRESPONDE AL AÑO 2018, DEL 27.11.2018 AL 31.12.2018</p>	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	PRESIDENTE	DR. FELIPE EFRAÍN OCHOA ALIAGA	MIEMBRO	ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMÁN	MIEMBRO	DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE	MIEMBRO	ABOG. CAROLINE ISABELLE TAPIA FLORES	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0074-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN															
DR. MIGUEL PEDRO VILCAPOMA IGNACIO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	PRESIDENTE															
DR. FELIPE EFRAÍN OCHOA ALIAGA	MIEMBRO															
ABOG. CARLOS ENRIQUE MATOS GUZMÁN	MIEMBRO															
DR. ALEX SANDRO LANDEO QUISPE	MIEMBRO															
ABOG. CAROLINE ISABELLE TAPIA FLORES	MIEMBRO															
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES																

14.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)							
	SI	NO									
AMPLIACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PERIODO	√		<p>AMPLIAR EL PERIODO DE DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR DOS (02) AÑOS, DEL 2019 AL 2021, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. CASTILLO CUSTODIO JOSÉ MANUEL</td> </tr> <tr> <td>DR. CHIPANA LOAYAZA PIERRE</td> </tr> <tr> <td>MG. CORTÉZ ORELLANA SANTIAGO ANGEL</td> </tr> <tr> <td>MG. BEJAR MORMONTOY AGÜEDO ALVINO</td> </tr> <tr> <td>ING. OCHOA ALIAGA ALEJANDRO OVIDIO</td> </tr> <tr> <td>PROF. GOMEZ MORALES ADELA</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDOS Y NOMBRES	DR. CASTILLO CUSTODIO JOSÉ MANUEL	DR. CHIPANA LOAYAZA PIERRE	MG. CORTÉZ ORELLANA SANTIAGO ANGEL	MG. BEJAR MORMONTOY AGÜEDO ALVINO	ING. OCHOA ALIAGA ALEJANDRO OVIDIO	PROF. GOMEZ MORALES ADELA	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0075-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
APELLIDOS Y NOMBRES											
DR. CASTILLO CUSTODIO JOSÉ MANUEL											
DR. CHIPANA LOAYAZA PIERRE											
MG. CORTÉZ ORELLANA SANTIAGO ANGEL											
MG. BEJAR MORMONTOY AGÜEDO ALVINO											
ING. OCHOA ALIAGA ALEJANDRO OVIDIO											
PROF. GOMEZ MORALES ADELA											
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORIA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN; SITRAUPLA; INTERESADOS (06)											

15.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	
CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS	√		<p>CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, 1RA ETAPA (BLOQUES I, II Y ESCALERAS), EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 025-DGA-UPLA-2019 DE FECHA 22.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>PH.D. MOHAMED MEHDI HADO MOHAMED</td> <td>JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>ARQ. LUIS MARLON PONCE CÓRDOVA</td> <td>SUPERVISOR DE OBRA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN	DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PRESIDENTE	MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO	PH.D. MOHAMED MEHDI HADO MOHAMED	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	MIEMBRO	ARQ. LUIS MARLON PONCE CÓRDOVA	SUPERVISOR DE OBRA	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0076-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p>
			NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN														
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PRESIDENTE																	
MG. JAIME HUMBERTO ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO																	
PH.D. MOHAMED MEHDI HADO MOHAMED	JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	MIEMBRO																	
ARQ. LUIS MARLON PONCE CÓRDOVA	SUPERVISOR DE OBRA	MIEMBRO																	
<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, PLANIFICACIÓN</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>																
16.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	
APROBACIÓN DE CONTRATO DOCENTE QUE APOYARÁ EN LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	√		<p>APROBAR EL CONTRATO, DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019, EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A LOS DOCENTES QUE APOYARÁN, COMO PARTE DE SU CARGA NO LECTIVA, EN LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 497-2018-DUBU-VRACD/UPLA DE FECHA 18.01.2019 Y PROVEÍDO N° 256-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 23.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>SERVICIO (E)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PS. MIRIAM JAQUELINE DOZA DAMIÁN</td> <td>PSICOPEDAGÓGICO</td> </tr> <tr> <td>LIC. CARLOS AUGUSTO VARGAS FLORES</td> <td>DEPORTES</td> </tr> <tr> <td>LIC. ANA MARÍA TERRAZOS CAJAHUANCA</td> <td>CULTURA Y ARTE</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO (E)	PS. MIRIAM JAQUELINE DOZA DAMIÁN	PSICOPEDAGÓGICO	LIC. CARLOS AUGUSTO VARGAS FLORES	DEPORTES	LIC. ANA MARÍA TERRAZOS CAJAHUANCA	CULTURA Y ARTE	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0077-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p>							
			NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO (E)															
PS. MIRIAM JAQUELINE DOZA DAMIÁN	PSICOPEDAGÓGICO																		
LIC. CARLOS AUGUSTO VARGAS FLORES	DEPORTES																		
LIC. ANA MARÍA TERRAZOS CAJAHUANCA	CULTURA Y ARTE																		
<p>CONOCIMIENTO (++):FACULTADES DE: CIENCIAS DE LA SALUD, INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>																
17.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL CICLO VERANO 2019-0, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO – FACULTAD DE INGENIERÍA	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 038-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL CICLO VERANO 2019-0, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 038-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 18.01.2019</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0078-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p>															
			<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>													
18.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL CICLO VERANO 2019-0, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ODONTOLOGÍA Y PSICOLOGÍA – FILIAL LIMA	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0064-CF-FCC.SS.-UPLA/2019 DE FECHA 09.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL CICLO VERANO 2019-0, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL, DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ODONTOLOGÍA Y PSICOLOGÍA – FILIAL LIMA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0064-CF-FCC.SS.-UPLA/2019 DE FECHA 09.01.2019</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0079-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019</p>															
			<p>CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; FILIA LIMA</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>													
19.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)															
	SI	NO																	

CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL CICLO VERANO 2019-0, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA – FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	√		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 054-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 11.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, PARA EL CICLO VERANO 2019-0, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0080-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019
			APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 054-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 11.01.2019	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES;				

20.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DEL JEFE DE PRÁCTICA PS. RUBÍN REQUENA FRANZ EDER PARA EL CICLO EXTRAORDINARIO 2019-0, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT) – HUANCVELICA, EN MÉRITO A LA DIRECTIVA N° 007-2018 VRACD-UPLA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1268-2018-CU-VRAC DE FECHA 09.10.2018 Y AL PROVEÍDO N° 279-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 24.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	√		APROBAR LA CARGA LECTIVA DEL JEFE DE PRÁCTICA PS. RUBÍN REQUENA FRANZ EDER PARA EL CICLO EXTRAORDINARIO 2019-0, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT) – HUANCVELICA, EN MÉRITO A LA DIRECTIVA N° 007-2018 VRACD-UPLA, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1268-2018-CU-VRAC DE FECHA 09.10.2018 Y AL PROVEÍDO N° 279-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 24.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0081-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019
			APROBAR EL CONTRATO DEL JEFE DE PRÁCTICAS CITADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO AL PROVEÍDO N° 279-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 24.01.2019	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

21.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICATORIA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO EXTRAORDINARIO 2019-0, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT) – HUANCVELICA.	√		MODIFICAR LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO EXTRAORDINARIO 2019-0, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT) – HUANCVELICA, APROBADA MEDIANTE EL PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.01.2019, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0008-SG/UPLA-2019 DE FECHA 08.01.2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0031-CAT-HVCA-UPLA-2019 DE FECHA 22.01.2019 Y PROVEÍDO N° 280-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 24.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0082-SG/UPLA-201 DE FECHA 23.01.2019
			DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.01.2019, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0008-SG/UPLA-2019 DE FECHA 08.01.2019	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	√		APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2018 – 2019	√		<p>DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1654-2018-CU DE FECHA 18.12.2018, RESPECTO AL USO FÍSICO DE VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE (DOCENTES ORDINARIOS) Y NO DOCENTE (NOMBRADOS Y CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018 – 2019, POR MOTIVOS DE NECESIDAD INSTITUCIONAL REFERIDOS AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES A EFECTOS DE REPROGRAMAR LAS VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE (DOCENTES ORDINARIOS) Y NO DOCENTES (NOMBRADOS Y CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018 – 2019, A FIN DE VELAR POR EL USO FÍSICO DE LAS VACACIONES DEL PERSONAL ANTES REFERIDO.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0034-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05); POSGRADO; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS; SECCIONES DE: ESCALAFÓN Y REMUNERACIONES; FILIA LIMA; SEDES (02)				

2.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE INFORME REFERIDO AL CASO DE LA SRTA. BARRETO REYES MICHELLE STEPHANIE	√		TRASLADAR EL OFICIO N° 1387-2018-OUJ-UPLA DE FECHA 13.12.2018 REFERIDO AL CASO DE LA SRTA. BARRETO REYES MICHELLE STEPHANIE, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE AMPLÍE SU OPINIÓN LEGAL DEBIENDO PRONUNCIARSE RESPECTO A LAS RESPONSABILIDADES EXISTENTES, DE FORMA INDIVIDUALIZADA, Y PROPONER LAS MEDIDAS A ADOPTARSE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0035-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA				

2.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ADQUISICIÓN DE DOS (02) SERVIDORES, Y STORAGE (EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO)	√		<p>APROBAR EL ACTA DE REUNIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) SERVIDORES, Y STORAGE (EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVIDORES DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) QUE PROVEERÁ(N) LOS DOS (02) SERVIDORES Y STORAGE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVIDORES DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS OPERATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0034-2019-DFI-UPLA DE FECHA 15.01.2019.</p> <p>OTORGAR LA BUENA PRO A LA EMPRESA PERÚDATA., CON RUC N° 20486468913, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) SERVIDORES, Y STORAGE (EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO), CON LA OFERTA ECONÓMICA</p>	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0036-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

			<p>ASCENDENTE A S/ 370,318.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) INCLUIDO I.G.V., EN MÉRITO AL ACTA DE REUNIÓN APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO.</p> <p>AUTORIZAR A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL DESEMBOLSO ECONÓMICO POR EL MONTO DE S/ 370,318.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), A FIN DE CONTRATAR A LA EMPRESA PERÚDATA., CON RUC N° 20486468913, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (02) SERVIDORES, Y STORAGE (EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO).</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PERÚDATA., CON RUC N° 20486468913, PARA LOS FINES ANTES MENCIONADOS</p>	
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIA DE: ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS				

2.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME N° 001-2019/OUACI-UPLA SOBRE EL EXAMEN ESPECIAL DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE INVESTIGACIÓN, LABORATORIO DE ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		√	POR UNANIMIDAD, PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

2.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROCLAMACIÓN DE GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE DOCENTES REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	√		PARA CONOCIMIENTO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

2.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROCLAMACIÓN DE GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE DOCENTES REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		√	POR UNANIMIDAD, PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

2.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROCLAMACIÓN DE GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE DOCENTES REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA		√	POR UNANIMIDAD, PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

2.8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROCLAMACIÓN DE GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES DE DOCENTES		√	POR UNANIMIDAD, PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO:

REPRESENTANTES PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE DOCENTES ENCARGADOS DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL LIMA	√		FUE ATENDIDO ADMINISTRATIVAMENTE	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
COMUNICAR SELECCIÓN COMO EVALUADORES EXTERNOS – SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN – ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (SINEACE)	√		PARA CONOCIMIENTO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PEDIDO DE DEVOLUCIÓN DE DINERO (PAGO DE MATRÍCULA Y SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II), DEL ESTUDIANTE BOLÍVAR GÓMEZ LUIS ELÍAS	√		DECLARAR IMPROCEDENTE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE MATRÍCULA Y CUOTAS DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II PRESENTADO POR EL ESTUDIANTE BOLÍVAR GÓMEZ LUIS ELÍAS ALUMNO DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F09826D, MEDIANTE SOLICITUD N° 0557700 DE FECHA 15.08.2018, EN MÉRITO AL OFICIO N° 334-DGA-UPLA-2018 DE FECHA 25.09.2018	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0039-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA; INTERESADO				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

4.1.1. PROPUESTA DOCENTE PARA SUBCOORDINACIONES DE LAS SEDES:

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
CONTRATO DE DOCENTES PARA LAS SUBCOORDINACIONES – SEDE LA MERCED	√		<p>APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A QUIENES SE ENCARGARÁ LAS SUB COORDINACIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS Y, LA SECRETARÍA DOCENTE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DENOMINADA: SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.07.2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0001-2019-CG-UPLA-SLM DE FECHA 03.01.2019 Y PROVEÍDO N° 40-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 08.01.2019, PUDIENDO SER REMOVIDOS DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU ENCARGATURA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APPELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>ENCARGADO DE:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ING. QUISPÉ SANABRIA EDITH MARIELA</td> <td>SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS</td> </tr> <tr> <td>CPC. GARAGATTI MASCARO LISBETH ESTEFANI</td> <td>SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>LIC. MANTARI MINCAMI LIZET DORIELA</td> <td>SECRETARIA DOCENTE</td> </tr> </tbody> </table>	APPELLIDOS Y NOMBRES	ENCARGADO DE:	ING. QUISPÉ SANABRIA EDITH MARIELA	SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	CPC. GARAGATTI MASCARO LISBETH ESTEFANI	SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	LIC. MANTARI MINCAMI LIZET DORIELA	SECRETARIA DOCENTE	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0040-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
APPELLIDOS Y NOMBRES	ENCARGADO DE:											
ING. QUISPÉ SANABRIA EDITH MARIELA	SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS											
CPC. GARAGATTI MASCARO LISBETH ESTEFANI	SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS											
LIC. MANTARI MINCAMI LIZET DORIELA	SECRETARIA DOCENTE											

			<p>DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.07.2019.</p> <p>APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE PS. NÚÑEZ MOSCOSO JUAN CARLOS A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A QUIEN SE LE ENCARGARA EL SERVICIO DE PSICOPEDAGÓGICO EN LA UNIDAD DESCONCENTRADA – SEDE LA MERCED, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.07.2019, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO ENCARGADO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU ENCARGATURA.</p>	
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; SEDE LA MERCED; INTERESADOS (04)				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
CONTRATO DE DOCENTES PARA LAS SUBCOORDINACIONES – SEDE SATIPO	√		<p>APROBAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES A QUIENES SE ENCARGARÁ LAS SUB COORDINACIONES DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS Y, LA SECRETARÍA DOCENTE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DENOMINADA: SEDE SATIPO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.07.2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 1833-2018-CGSS-UPLA DE FECHA 03.01.2019 Y PROVEÍDO N° 39-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 08.01.2019, PUDIENDO SER REMOVIDOS DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU ENCARGATURA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APPELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>ENCARGADO DE:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIC. ADM. JAVIER PALACIOS KATHY LESSLIE</td> <td>SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS</td> </tr> <tr> <td>ING. IND. TORRES RUIZ FRANCO JESÚS</td> <td>SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</td> </tr> <tr> <td>LIC. ADM. VILLANCA ESPÍRITU RICARDO FRANZ</td> <td>SECRETARIO DOCENTE</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.07.2019.</p>	APPELLIDOS Y NOMBRES	ENCARGADO DE:	LIC. ADM. JAVIER PALACIOS KATHY LESSLIE	SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	ING. IND. TORRES RUIZ FRANCO JESÚS	SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	LIC. ADM. VILLANCA ESPÍRITU RICARDO FRANZ	SECRETARIO DOCENTE	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0041-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
APPELLIDOS Y NOMBRES	ENCARGADO DE:											
LIC. ADM. JAVIER PALACIOS KATHY LESSLIE	SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS											
ING. IND. TORRES RUIZ FRANCO JESÚS	SUB COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS											
LIC. ADM. VILLANCA ESPÍRITU RICARDO FRANZ	SECRETARIO DOCENTE											
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; SEDE SATIPO; INTERESADOS (04)												

4.1.2. SOLICITUDES DE REUBICACIÓN:

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CAMBIO DE SEDE DE ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUÁNUCO A LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		<p>APROBAR EL CAMBIO DE SEDE DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL HUÁNUCO A LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL AÑO 2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0562-CATHCO-UPLA-2018 DE FECHA 27.12.2018 Y PROVEÍDO N° 43-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 09.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>PRECISAR QUE LOS ESTUDIANTES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE NO PAGARÁN LA TASA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE SEDE SOLICITADOS.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0042-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: REGISTROS Y MATRÍCULAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN; UNIDAD DE TESORERÍA				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CAMBIO DE SEDE DE ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA A LA SEDE LA MERCED, FILIAL LIMA, Y SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		<p>APROBAR EL CAMBIO DE SEDE DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA A LA SEDE LA MERCED DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL AÑO 2019, EN MÉRITO A LOS OFICIOS NROS 0554-CAT-TARMA-UPLA-JAAL-2018 DE FECHA 14.12.2018, 0030-CAT-TARMA-UPLA-JAAL-2019 DE FECHA 15.01.2019, Y PROVEÍDOS NROS 44, 184 Y 212-2019-VRACD-UPLA DE FECHAS 09, 17 Y 18.01.2019, RESPECTIVAMENTE, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR EL CAMBIO DE SEDE DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA A LA FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL AÑO 2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0554-CAT-</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0043-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

			<p>TARMA-UPLA-JAAL-2018 DE FECHA 14.12.2018, Y PROVEÍDO N° 44-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 09.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR EL CAMBIO DE SEDE DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL TARMA A LA SEDE CENTRAL HUANCAYO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL AÑO 2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0554-CAT-TARMA-UPLA-JAAL-2018 DE FECHA 14.12.2018, Y PROVEÍDO N° 44-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 09.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>PRECISAR QUE LOS ESTUDIANTES REFERIDOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES NO PAGARÁN LA TASA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE SEDE SOLICITADOS.</p>	
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES DE: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE:				

4.1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
CALENDARIO ACADÉMICO 2019 CORREGIDO DEL CENTRO DE IDIOMAS	√		<p>RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18.12.2018, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1109-SG/UPLA-2018 DE FECHA 18.12.2018, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2019 DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 025-2019-CI-UPLA DE FECHA 15.01.2019, SÓLO EN EL EXTREMO Y EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">JULIO A DICIEMBRE</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>DICIEMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MATRICULA</td> <td>DEL 27 AL 02.11.2019</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEBE DECIR:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">JULIO A DICIEMBRE</th> </tr> <tr> <th>MES</th> <th>DICIEMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MATRICULA</td> <td>DEL 27.11.2019 AL 02.12.2019</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18.12.2018, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 1109-SG/UPLA-2018 DE FECHA 18.12.2018.</p>	JULIO A DICIEMBRE		MES	DICIEMBRE	MATRICULA	DEL 27 AL 02.11.2019	JULIO A DICIEMBRE		MES	DICIEMBRE	MATRICULA	DEL 27.11.2019 AL 02.12.2019	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0044-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
JULIO A DICIEMBRE																
MES	DICIEMBRE															
MATRICULA	DEL 27 AL 02.11.2019															
JULIO A DICIEMBRE																
MES	DICIEMBRE															
MATRICULA	DEL 27.11.2019 AL 02.12.2019															
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; CENTRO DE IDIOMAS																

4.1.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE LA ESTUDIANTE JUSTO POMA CHAMORRO	√		<p>APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA 2009-I, DEL SR. POMA CHAMORRO JUSTO, EGRESADO DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT) TARMA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° A95501J, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0032-2019-OURYM-UPLA DE FECHA 09.01.2019, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 197-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 17.01.2019, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: MODALIDAD DE: SEGUNDA CARRERA</p> <p>DEBE DECIR: MODALIDAD DE: CONVENIO CON INSTITUTOS.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0045-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: REGISTROS Y MATRICULAS, ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS; TARMA; INTERESADO

4.1.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE LA ESTUDIANTE RETAMOZO PAITAN MARLENI DIBBYTH	√		<p>APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA 2012-II, DE LA SRTA. RETAMOZO PAITAN MARLENI DIBBYTH, EGRESADA DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL (CAT) HUANCVELICA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° E12018B, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0031-2019-OURYM-UPLA DE FECHA 09.01.2019, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 198-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 17.01.2019, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: MODALIDAD DE: CONVENIO CON INSTITUTOS.</p> <p>DEBE DECIR: MODALIDAD DE: ORDINARIO.</p> <p>ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0046-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: REGISTROS Y MATRICULAS, ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, ECONOMÍA Y FINANZAS; HUANCVELICA; INTERESADA

4.1.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE SEDE LA MERCED A FILIAL CHANCHAMAYO	√		<p>TRASLADAR EL OFICIO N° 0014-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 18.01.2019 REFERIDO A LA PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE: SEDE LA MERCED A: FILIAL CHANCHAMAYO, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, TENIENDO A LA VISTA LO MANIFESTADO POR LA DIRECTORA DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA JURÍDICA, MEDIANTE OFICIO N° 009-201-JUS/DGJLR-DPJFPJ DE FECHA 09.01.2019, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0047-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA

4.1.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS DE ADMISIÓN PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y POSGRADO 2019 – I (PRIMERA Y SEGUNDA FASE)	√		<p>APROBAR LOS PRESUPUESTOS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2019-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA), REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0003-2019-OUPLAN-UPLA DE FECHA 15.01.2019 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 186-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 17.01.2019, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN 2019-I, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL (ÚNICA ETAPA), REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0003-2019-OUPLAN-UPLA DE FECHA 15.01.2019 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 186-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 17.01.2019, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR LOS PRESUPUESTOS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2019-I (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA), REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE INFORME N° 0003-2019-OUPLAN-UPLA DE FECHA 15.01.2019 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 186-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 17.01.2019, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0048-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD CONTABILIDAD

	VISTO (***)	ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
--	-------------	----------------	------------------

•	SI	NO		
SOBRE RESOLUCIÓN N° 572-2018-CF-FI-UPLA	√		DESESTIMAR LA PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN, PERIODOS, 2019-I Y 2019-II A LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – FILIAL LIMA, FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 572-2018-CF-FI-UPLA DE FECHA 16.11.2018, POR ESTAR EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL. TRASLADAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN N° 572-2018-CF-FI-UPLA DE FECHA 16.11.2018 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0049-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ADMISIÓN, PLANIFICACIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; FILIAL LIMA				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)		NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO									
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL)	√		MODIFICAR A PARTIR DEL 24.01.2019, LOS ARTÍCULOS 7°, INCISO 7.14 Y 37°, LITERAL N, DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO (PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1186-2017-CU DE FECHA 20.09.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0022-OUA-UPLA-2019 DE FECHA 15.01.2019 Y PROVEÍDO N° 291-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 15.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0050-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA							
			<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DICE</th> <th style="text-align: center;">DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> ART. 07° EL CONCURSO DE ADMISIÓN ES UN SISTEMA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POSTULANTE, DE ACUERDO A ESTE CRITERIO EL INGRESO A LA UPLA, SE REALIZA MEDIANTE LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE ADMISIÓN: (...) <p>7.14. SUBOFICIALES DE LA P.N.P. – MODALIDAD: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL ADMITE A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE DESEEN ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY N° 30220 EN EL ART. 98.</p> </td> <td> ART. 07° EL CONCURSO DE ADMISIÓN ES UN SISTEMA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POSTULANTE, DE ACUERDO A ESTE CRITERIO EL INGRESO A LA UPLA, SE REALIZA MEDIANTE LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE ADMISIÓN: (...) <p>7.14. SUBOFICIALES DE LA P.N.P. – MODALIDAD: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL ADMITE A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DE LA ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO Y ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO; INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NAVAL; Y ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ QUE DESEEN ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY N° 30220 EN EL ART. 98.</p> </td> </tr> <tr> <td> ART. 37° EN CASO DE HABER OBTENIDO UNA VACANTE DEBERÁ RECABAR SU CONSTANCIA DE INGRESO EN LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA MODALIDAD DE INGRESO: (...) <p>N. SUBOFICIALES DE LA P.N.P 1. CERTIFICADO ORIGINAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EMITIDO POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (QUE ACREDITE HABER CULMINADO LOS SEMESTRES ACADÉMICOS). 2. COPIA LEGALIZADA DEL TÍTULO O CONSTANCIA DE EGRESADO EMITIDA POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL. 3. ACTA O PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL. 4. COPIA SIMPLE DE DNI. 5. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN. 6. CARNÉ DEL POSTULANTE. 7. REGISTRO DE DATOS DEL POSTULANTE.</p> <p>PARA EFECTOS DE CONVALIDACIÓN (EN FACULTAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS PARA EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE CONVALIDACIÓN. • COPA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL. • RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE CONVALIDACIÓN. </td> <td> ART. 37° EN CASO DE HABER OBTENIDO UNA VACANTE DEBERÁ RECABAR SU CONSTANCIA DE INGRESO EN LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA MODALIDAD DE INGRESO: (...) <p>N. SUBOFICIALES DE LA P.N.P 1. CERTIFICADO ORIGINAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EMITIDO POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DE LA ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO Y ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO; INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NAVAL; Y ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ (QUE ACREDITE HABER CULMINADO LOS SEMESTRES ACADÉMICOS). 2. COPIA LEGALIZADA DEL TÍTULO O CONSTANCIA DE EGRESADO EMITIDA POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, DE LA ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO Y ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO; INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NAVAL; Y ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ. 3. ACTA O PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL. 4. COPIA SIMPLE DE DNI. 5. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN. 6. CARNÉ DEL POSTULANTE. 7. REGISTRO DE DATOS DEL POSTULANTE.</p> <p>PARA EFECTOS DE CONVALIDACIÓN (EN FACULTAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS PARA EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE CONVALIDACIÓN. • COPA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN </td> </tr> </tbody> </table>	DICE	DEBE DECIR	ART. 07° EL CONCURSO DE ADMISIÓN ES UN SISTEMA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POSTULANTE, DE ACUERDO A ESTE CRITERIO EL INGRESO A LA UPLA, SE REALIZA MEDIANTE LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE ADMISIÓN: (...) <p>7.14. SUBOFICIALES DE LA P.N.P. – MODALIDAD: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL ADMITE A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE DESEEN ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY N° 30220 EN EL ART. 98.</p>	ART. 07° EL CONCURSO DE ADMISIÓN ES UN SISTEMA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POSTULANTE, DE ACUERDO A ESTE CRITERIO EL INGRESO A LA UPLA, SE REALIZA MEDIANTE LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE ADMISIÓN: (...) <p>7.14. SUBOFICIALES DE LA P.N.P. – MODALIDAD: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL ADMITE A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DE LA ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO Y ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO; INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NAVAL; Y ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ QUE DESEEN ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY N° 30220 EN EL ART. 98.</p>	ART. 37° EN CASO DE HABER OBTENIDO UNA VACANTE DEBERÁ RECABAR SU CONSTANCIA DE INGRESO EN LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA MODALIDAD DE INGRESO: (...) <p>N. SUBOFICIALES DE LA P.N.P 1. CERTIFICADO ORIGINAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EMITIDO POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (QUE ACREDITE HABER CULMINADO LOS SEMESTRES ACADÉMICOS). 2. COPIA LEGALIZADA DEL TÍTULO O CONSTANCIA DE EGRESADO EMITIDA POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL. 3. ACTA O PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL. 4. COPIA SIMPLE DE DNI. 5. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN. 6. CARNÉ DEL POSTULANTE. 7. REGISTRO DE DATOS DEL POSTULANTE.</p> <p>PARA EFECTOS DE CONVALIDACIÓN (EN FACULTAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS PARA EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE CONVALIDACIÓN. • COPA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL. • RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE CONVALIDACIÓN. 	ART. 37° EN CASO DE HABER OBTENIDO UNA VACANTE DEBERÁ RECABAR SU CONSTANCIA DE INGRESO EN LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA MODALIDAD DE INGRESO: (...) <p>N. SUBOFICIALES DE LA P.N.P 1. CERTIFICADO ORIGINAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EMITIDO POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DE LA ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO Y ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO; INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NAVAL; Y ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ (QUE ACREDITE HABER CULMINADO LOS SEMESTRES ACADÉMICOS). 2. COPIA LEGALIZADA DEL TÍTULO O CONSTANCIA DE EGRESADO EMITIDA POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, DE LA ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO Y ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO; INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NAVAL; Y ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ. 3. ACTA O PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL. 4. COPIA SIMPLE DE DNI. 5. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN. 6. CARNÉ DEL POSTULANTE. 7. REGISTRO DE DATOS DEL POSTULANTE.</p> <p>PARA EFECTOS DE CONVALIDACIÓN (EN FACULTAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS PARA EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE CONVALIDACIÓN. • COPA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN 		
DICE	DEBE DECIR										
ART. 07° EL CONCURSO DE ADMISIÓN ES UN SISTEMA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POSTULANTE, DE ACUERDO A ESTE CRITERIO EL INGRESO A LA UPLA, SE REALIZA MEDIANTE LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE ADMISIÓN: (...) <p>7.14. SUBOFICIALES DE LA P.N.P. – MODALIDAD: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL ADMITE A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ QUE DESEEN ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY N° 30220 EN EL ART. 98.</p>	ART. 07° EL CONCURSO DE ADMISIÓN ES UN SISTEMA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POSTULANTE, DE ACUERDO A ESTE CRITERIO EL INGRESO A LA UPLA, SE REALIZA MEDIANTE LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE ADMISIÓN: (...) <p>7.14. SUBOFICIALES DE LA P.N.P. – MODALIDAD: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL ADMITE A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DE LA ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO Y ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO; INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NAVAL; Y ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ QUE DESEEN ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY N° 30220 EN EL ART. 98.</p>										
ART. 37° EN CASO DE HABER OBTENIDO UNA VACANTE DEBERÁ RECABAR SU CONSTANCIA DE INGRESO EN LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA MODALIDAD DE INGRESO: (...) <p>N. SUBOFICIALES DE LA P.N.P 1. CERTIFICADO ORIGINAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EMITIDO POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (QUE ACREDITE HABER CULMINADO LOS SEMESTRES ACADÉMICOS). 2. COPIA LEGALIZADA DEL TÍTULO O CONSTANCIA DE EGRESADO EMITIDA POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL. 3. ACTA O PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL. 4. COPIA SIMPLE DE DNI. 5. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN. 6. CARNÉ DEL POSTULANTE. 7. REGISTRO DE DATOS DEL POSTULANTE.</p> <p>PARA EFECTOS DE CONVALIDACIÓN (EN FACULTAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS PARA EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE CONVALIDACIÓN. • COPA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL. • RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE CONVALIDACIÓN. 	ART. 37° EN CASO DE HABER OBTENIDO UNA VACANTE DEBERÁ RECABAR SU CONSTANCIA DE INGRESO EN LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA MODALIDAD DE INGRESO: (...) <p>N. SUBOFICIALES DE LA P.N.P 1. CERTIFICADO ORIGINAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EMITIDO POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, DE LA ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO Y ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO; INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NAVAL; Y ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ (QUE ACREDITE HABER CULMINADO LOS SEMESTRES ACADÉMICOS). 2. COPIA LEGALIZADA DEL TÍTULO O CONSTANCIA DE EGRESADO EMITIDA POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL, DE LA ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO Y ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO; INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NAVAL; Y ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ. 3. ACTA O PARTIDA DE NACIMIENTO ORIGINAL. 4. COPIA SIMPLE DE DNI. 5. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN. 6. CARNÉ DEL POSTULANTE. 7. REGISTRO DE DATOS DEL POSTULANTE.</p> <p>PARA EFECTOS DE CONVALIDACIÓN (EN FACULTAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS PARA EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE CONVALIDACIÓN. • COPA DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN 										

			PROFESIONAL POLICIAL, DE LA ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO Y ESCUELA DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO; INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NAVAL; Y ESCUELA DE SUB OFICIALES DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ • RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE CONVALIDACIÓN.
			DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1186-2017-CU DE FECHA 20.09.2017.
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING			

4.1.8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PADRÓN DE DOCENTES FORMATO C9 SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I	√		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PADRÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I Y ALINEADO SEGÚN A LO ESTABLECIDO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0012-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 17.01.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0051-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS				

4.1.9.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES 2019	√		APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2019, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0015-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 18.01.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0052-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS; UNIDAD DE CONTABILIDAD				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0830-2018-CU DE FECHA 05.07.2018	√		RECONSIDERAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0830-2018-CU DE FECHA 05.07.2018, EN MÉRITO AL INFORME PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 379-DGA-UPLA-2018 DE FECHA 23.10.2018 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. MODIFICAR , COMO CONSECUENCIA DE LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0830-2018-CU DE FECHA 05.07.2018, EN LA FORMA PROPUESTA MEDIANTE OFICIO N° 379-DGA-UPLA-2018 DE FECHA 23.10.2018 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0830-2018-CU DE FECHA 05.07.2018.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0053-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING; UNIDADES DE: CONTABILIDAD, TESORERÍA				

5.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONTRATO INDETERMINADO DEL SEÑOR HURTADO RIVERO ROSARIO	√		APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE SRA. HURTADO RIVERO ROSARIO, A PARTIR DEL 01.02.2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 448-DGA-UPLA-2018 DE FECHA 11.12.2018. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0054-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIONES DE: ESCALAFÓN, REMUNERACIONES; FILIAL LIMA; INTERESADA				

5.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
OFICIO N° 031-2019-OU DC-DGA-UPLA		√	POR UNANIMIDAD, PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

6.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 001-2019-CDEP-UPLA DE FECHA 07.01.2019	√		RATIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 001-2019-CDEP-UPLA DE FECHA 07.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO ENCARGA AL DR. VILA POMA MAXIMILIANO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ENCARGADO, A PARTIR DEL 10.01.2019 AL 23.01.2019.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0056-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++) : POSGRADO; FACULTADES (05); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; FILIAL LIMA; INTERESADO				

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

7.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																							
	SI	NO																																									
CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0498-CF-FMH-UPLA/2018 DE FECHA 04.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-I Y 2019-II, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA</p> <p style="text-align: center;">CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE ACADÉMICO 2019 – I</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>REINCORPORACIÓN</td> <td>19.12.2018</td> <td>21.12.2018</td> </tr> <tr> <td>MATRICULA REGULAR</td> <td>26.12.2018</td> <td>27.12.2018</td> </tr> <tr> <td>MATRICULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">28.12.2018</td> </tr> <tr> <td>INICIO DE RESIDENTADO MEDICO</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">01.01.2019</td> </tr> <tr> <td>REMISIÓN DE CONSTANCIA A OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">HASTA EL 31.01.2019</td> </tr> <tr> <td>ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADÉMICA</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">20.06.2019</td> </tr> <tr> <td>INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">21.06.2019</td> </tr> <tr> <td>FINALIZACIÓN DE SEMESTRE</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">30.06.2019</td> </tr> <tr> <td>IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">HASTA EL 01.07.2019</td> </tr> <tr> <td>ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">HASTA EL 02.07.2019</td> </tr> <tr> <td>REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">HASTA EL 03.07.2019</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES SEMESTRE ACADÉMICO 2019 – I</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th colspan="2">FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MATRICULA REGULAR</td> <td>26.12.2018</td> <td>27.12.2018</td> </tr> </tbody> </table>	REINCORPORACIÓN	19.12.2018	21.12.2018	MATRICULA REGULAR	26.12.2018	27.12.2018	MATRICULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	28.12.2018		INICIO DE RESIDENTADO MEDICO	01.01.2019		REMISIÓN DE CONSTANCIA A OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	HASTA EL 31.01.2019		ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADÉMICA	20.06.2019		INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	21.06.2019		FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	30.06.2019		IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 01.07.2019		ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS	HASTA EL 02.07.2019		REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	HASTA EL 03.07.2019		CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO		MATRICULA REGULAR	26.12.2018	27.12.2018	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0057-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
REINCORPORACIÓN	19.12.2018	21.12.2018																																									
MATRICULA REGULAR	26.12.2018	27.12.2018																																									
MATRICULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	28.12.2018																																										
INICIO DE RESIDENTADO MEDICO	01.01.2019																																										
REMISIÓN DE CONSTANCIA A OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	HASTA EL 31.01.2019																																										
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADÉMICA	20.06.2019																																										
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	21.06.2019																																										
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	30.06.2019																																										
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 01.07.2019																																										
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS	HASTA EL 02.07.2019																																										
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	HASTA EL 03.07.2019																																										
CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO																																										
MATRICULA REGULAR	26.12.2018	27.12.2018																																									

MATRICULA EXTEMPORÁNEA	28.12.2018
PRIMERA PENSIÓN	HASTA EL 31.01.2019
SEGUNDA PENSIÓN	HASTA EL 28.02.2019
TERCERA PENSIÓN	HASTA EL 29.03.2019
CUARTA PENSIÓN	HASTA EL 30.04.2019
QUINTA PENSIÓN	HASTA EL 31.05.2019
SEXTA PENSIÓN	HASTA EL 21.06.2019

**CALENDARIO ACADÉMICO
SEMESTRE ACADÉMICO 2019 – II**

REINCORPORACIÓN	19.06.2019	21.06.2019
MATRICULA REGULAR	24.06.2019	26.06.2019
MATRICULA EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	27.06.2019	28.06.2019
INICIO DE RESIDENTADO MEDICO	01.07.2019	
REMISIÓN DE CONSTANCIA A OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	HASTA EL 31.07.2019	
ENTREGA DE REGISTRO DE NOTAS DE LOS DOCENTES A LA SECRETARIA ACADÉMICA	19.12.2019	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	20.12.2019	
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	31.12.2019	
IMPRESIÓN Y FIRMA DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL	HASTA EL 02.01.2020	
ENTREGA DE BOLETA DE NOTAS	HASTA EL 03.01.2020	
REMISIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN PROMOCIONAL A OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS	HASTA EL 06.01.2020	

**CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES
SEMESTRE ACADÉMICO 2019 – II**

CONCEPTO	FECHA DE PAGO Y DE VENCIMIENTO	
MATRICULA REGULAR	24.06.2019	26.06.2019
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	27.06.2019	28.06.2019
PRIMERA PENSIÓN	HASTA EL 31.07.2019	
SEGUNDA PENSIÓN	HASTA EL 30.08.2019	
TERCERA PENSIÓN	HASTA EL 30.09.2019	
CUARTA PENSIÓN	HASTA EL 31.10.2019	
QUINTA PENSIÓN	HASTA EL 29.11.2019	
SEXTA PENSIÓN	HASTA EL 20.12.2019	

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; POSGRADO; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING

7.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DESIGNACIÓN DE LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES DE LOS ÓRGANO DE BASE, TECNOESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA FACULTAD DE MEDICINA	√		<p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0492-CF-FMH-UPLA/2018 DE FECHA 19.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DESIGNA AL DR. MERCADO REY MIGUEL RAÚL, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2020, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO DESIGNADO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU DESIGNACIÓN.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2020.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0492-CF-FMH-UPLA/2018 DE FECHA 19.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE AL DR. BASTIDAS PÁRRAGA GUSTAVO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, COMO DIRECTOR (E) DE LA</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0058-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

		<p>UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO ENCARGADO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU ENCARGATURA.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO QUE CORRESPONDE, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO ORDENADO POR LA RESOLUCIÓN N° 465-2004-CU DE FECHA 13.07.2004, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019.</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 0492-CF-FMH-UPLA/2018 DE FECHA 19.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE AL MG. CORTEZ ORELLANA SANTIAGO ÁNGEL, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, COMO DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO ENCARGADO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU ENCARGATURA.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019.</p> <p>RATIFICAR SOLO EN EL EXTREMO EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 0492-CF-FMH-UPLA/2018 DE FECHA 19.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE A LOS DOCENTES ORDINARIOS, A QUIENES SE LE DESIGNA LAS COORDINACIONES DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO DESIGNADO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU DESIGNACIÓN, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" data-bbox="867 837 2038 951"> <thead> <tr> <th>APellidos y Nombres</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. MUÑOZ MELGAREJO MAURICIO</td> <td>COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO</td> </tr> <tr> <td>MG. GONZALES PALOMINO VÍCTOR MARTÍN</td> <td>COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN</td> </tr> <tr> <td>MG. TITO ORTEGA ERWIN</td> <td>COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISPONER QUE LOS DOCENTES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBAN LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019.</p> <p>RATIFICAR SOLO EN EL EXTREMO EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 0492-CF-FMH-UPLA/2018 DE FECHA 19.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE AL MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, COMO SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO ENCARGADO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU ENCARGATURA.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019.</p>	APellidos y Nombres	CARGO	DR. MUÑOZ MELGAREJO MAURICIO	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	MG. GONZALES PALOMINO VÍCTOR MARTÍN	COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	MG. TITO ORTEGA ERWIN	COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS	
APellidos y Nombres	CARGO										
DR. MUÑOZ MELGAREJO MAURICIO	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO										
MG. GONZALES PALOMINO VÍCTOR MARTÍN	COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN										
MG. TITO ORTEGA ERWIN	COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS										
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSO HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADOS											

7.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

7.2.1.	VISTO (***)	ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
--------	-------------	----------------	------------------

	SI	NO		
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 3802-DFCC.SS.-UPLA-2018 DE FECHA 21.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DESIGNA AL DR. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2020.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2020.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0059-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSO HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO				

7.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:

7.3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – UPLA	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 640-2018-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: yellow;">APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th style="background-color: yellow;">ESCUELA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ING. CABRERA PADILLA JOWEL SIGFRIDO DR. BALDEON TOVAR MAGNO TEÓFILO MG. ACHAVIGURIN TORRES YUDITH MARLENI</td> <td>INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN</td> </tr> <tr> <td>PHD. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED ING. NINAHUANCA ZAVALA YINA MILAGRO ING. PORRAS MAYTA JULIO FREDY</td> <td>INGENIERÍA CIVIL</td> </tr> <tr> <td>DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL ARQ. HINOSTROZA RIVERA ROSALINDA SOLEDAD ARQ. SALAZAR BALDEÓN JANET PATRICIA</td> <td>ARQUITECTURA</td> </tr> <tr> <td>DR. CALDERÓN SAMANIEGO SEVERO SIMEÓN MG. CANO CAMAYO TIBER JOEL ECO. CANTORÍN POMA OSCAR LUÍS</td> <td>INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO</td> </tr> <tr> <td>DR. SÁNCHEZ GUZMÁN CARLOS ROSARIO ING. GODIÑO POMA MILKA GLORIA ING. ELÍAS PORRAS PEDRO ELVIS</td> <td>INGENIERÍA INDUSTRIAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISPONER QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EJERZA SUS FUNCIONES, A PARTIR DEL 02.01.2019 AL 31.12.2019.</p> <p>PRECISAR QUE LOS DOCENTES CONTRATADOS MENCIONADOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, EJERCERÁN SUS FUNCIONES EN TANTO TENGAN VINCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	ING. CABRERA PADILLA JOWEL SIGFRIDO DR. BALDEON TOVAR MAGNO TEÓFILO MG. ACHAVIGURIN TORRES YUDITH MARLENI	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	PHD. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED ING. NINAHUANCA ZAVALA YINA MILAGRO ING. PORRAS MAYTA JULIO FREDY	INGENIERÍA CIVIL	DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL ARQ. HINOSTROZA RIVERA ROSALINDA SOLEDAD ARQ. SALAZAR BALDEÓN JANET PATRICIA	ARQUITECTURA	DR. CALDERÓN SAMANIEGO SEVERO SIMEÓN MG. CANO CAMAYO TIBER JOEL ECO. CANTORÍN POMA OSCAR LUÍS	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	DR. SÁNCHEZ GUZMÁN CARLOS ROSARIO ING. GODIÑO POMA MILKA GLORIA ING. ELÍAS PORRAS PEDRO ELVIS	INGENIERÍA INDUSTRIAL	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0060-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL															
ING. CABRERA PADILLA JOWEL SIGFRIDO DR. BALDEON TOVAR MAGNO TEÓFILO MG. ACHAVIGURIN TORRES YUDITH MARLENI	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN															
PHD. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED ING. NINAHUANCA ZAVALA YINA MILAGRO ING. PORRAS MAYTA JULIO FREDY	INGENIERÍA CIVIL															
DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL ARQ. HINOSTROZA RIVERA ROSALINDA SOLEDAD ARQ. SALAZAR BALDEÓN JANET PATRICIA	ARQUITECTURA															
DR. CALDERÓN SAMANIEGO SEVERO SIMEÓN MG. CANO CAMAYO TIBER JOEL ECO. CANTORÍN POMA OSCAR LUÍS	INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO															
DR. SÁNCHEZ GUZMÁN CARLOS ROSARIO ING. GODIÑO POMA MILKA GLORIA ING. ELÍAS PORRAS PEDRO ELVIS	INGENIERÍA INDUSTRIAL															
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSO HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADOS																

7.3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DEL DOCENTE CONTRATADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA	√		<p>RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 642-2018-CF-FI-UPLA DE FECHA 07.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DEL DOCENTE CONTRATADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18.09.2018, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0792-SG/UPLA-2018 DE FECHA 18.09.2018.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0061-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

			APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CONTRATADO REFERIDO, EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 642-2018-CF-FI-UPLA DE FECHA 07.12.2018.	
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSO HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; FILIAL LIMA				

7.3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 650-2018-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DESIGNA AL MG. OCHOA ALIAGA ALEJANDRO OVIDIO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO A DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 02.01.2019 AL 31.12.2020, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO ENCARGADO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU DESIGNACIÓN.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, A PARTIR DEL 02.01.2019 AL 31.12.2020.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0062-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSO HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO				

7.4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

7.4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA	√		<p>RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 674-2018/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 14.11.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.09.2018, NOTIFICADO A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0713-SG/UPLA-2018 DE FECHA 04.09.2018.</p> <p>APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CONTRATADO REFERIDO, EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 674-2018/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 14.11.2018.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0063-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSO HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; FILIAL LIMA				

7.4.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 722-2018/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 12.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ENCARGA AL MG. MELÉNDEZ RIVERA EXALTACIÓN, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 01.01.2019 AL 31.12.2019.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, A PARTIR DEL 01.01.2019 AL 31.12.2019.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0064-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSO HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO				

7.4.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 723-2018/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 12.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DESIGNA AL DR. VILA POMA MAXIMILIANO, DOCENTE ORDINARIO, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO A DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 01.01.2019 AL 31.12.2020, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU DESIGNACIÓN.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO QUE CORRESPONDE, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO ORDENADO POR LA RESOLUCIÓN N° 465-2004-CU DE FECHA 13.07.2004, A PARTIR DEL 01.01.2019 AL 31.12.2020.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0065-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSO HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO				

7.4.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
COORDINADORA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 725-2018/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 12.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DESIGNA A LA MG. BARZOLA INGA SONIA LUZ, DOCENTE ORDINARIO, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, ADSCRITO A DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, LA COORDINACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 01.01.2019 AL 31.12.2019, PUDIENDO SER REMOVIDO DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU DESIGNACIÓN.</p> <p>DISPONER QUE LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES 2015, A PARTIR DEL 01.01.2019 AL 31.12.2019.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0066-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSO HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADO				

7.5. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

7.5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES	√		<p>APROBAR EL CONTRATO DE LA DOCENTE DRA. CHUQUIN BERRIOS JULIMA A QUIEN SE ENCARGARÁ LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA LOS ANDES, A PARTIR DEL 02.01.2019 AL 31.12.2019, DEBIENDO CUMPLIR 40 HORAS SEMANALES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0769-CF-FD-UPLA-2018 DE FECHA 12.12.2018 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.</p> <p>DISPONER QUE PARA EFECTOS REMUNERATIVOS LA DOCENTE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE PERCIBA EL MONTO EQUIVALENTE A S/ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 0311-2012-CU-Vrad DE FECHA 15.03.2012, A PARTIR DEL 02.01.2019 AL 31.12.2019.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0067-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSO HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; IEPLA; INTERESADO				

7.5.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
COORDINADOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA DE DERECHO – FILIAL LIMA	√		<p>RATIFICAR EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0794-CF-FD-UPLA-2018 DE FECHA 27.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO PROPONE AL DR. PALOMINO VARGAS JORGE LUIS, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, COMO COORDINADOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS – FILIA LIMA, A PARTIR DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0068-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

			DISPONER QUE EL DR. PALOMINO VARGAS JORGE LUIS PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019.	
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; FILIAL LIMA; INTERESADO				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General